

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2022/2467 *Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la adquisición de material pedagógico y libros de texto para el curso escolar 2022-2023. (Expte. 4585/2022).*

Anuncio

BDNS (Identif.): 629809.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/629809>)

EXTRACTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2022-1553 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2022, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y LIBROS DE TEXTO PARA EL CURSO ESCOLAR 2022- 2023. (Expte. 4585/2022)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de la subvención:

Las familias, que estén empadronadas en el término municipal de Alcalá la Real y que tengan hijos/as matriculados en centros educativos sostenidos con fondos públicos en el municipio y cuyos ingresos familiares del año 2020 no superen los siguientes límites:

- 1 miembro: 8.422 €
- 2 miembros: 12.632 €
- 3 miembros: 16.843 €
- 4 miembros: 21.054 €
- 5 miembros: 24.423 €
- 6 miembros: 27.791 €
- 7 miembros: 31.160 €
- 8 miembros: 34.529 €

Segundo. Finalidad.

Adquisición de material pedagógico y libros de texto, del alumnado de segundo ciclo de educación infantil para el curso escolar 2022/2023.

Tercero. Bases Reguladoras.

Las bases aplicables a la presente convocatoria aparecen en la sede electrónica del

Ayuntamiento de Alcalá la Real

https://alcalalareal.es/wp-content/uploads/2022/04/20220525_Otros_Bases-de-convocatoria_DECRETO-2022-1553-Decreto-aprobando-convocatoria-y-bases.pdf, en su página web <https://alcalalareal.es/> y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

Cuatro. Cuantía.

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se imputarán al crédito presupuestario 2022 323 481 00, siendo la cuantía estimada de 14.000 euros, estableciéndose un total de 123 Ayudas para atender las necesidades de libros de texto y material escolar obligatoria, 50 ayudas por importe de 150 €, las siguientes 41 ayudas por importe de 100 €, y las últimas 32 ayudas por importe de 75 €.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse, en el plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente al de publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Las solicitudes se presentarán físicamente en la sede del Área de Educación del Ayuntamiento de Alcalá la Real, c/ Real, nº 48 de Alcalá la Real (Jaén) (horario de presentación de solicitudes: lunes a viernes, 9-14:30 horas).

Las solicitudes deberán ser suscritas por los padres-madres, tutores-as o representantes legales de los alumn@s, presentando la documentación requerida en el artículo 3 de las Bases Regulatoras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, 27 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.